

también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a las partes demandadas, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1999.—La Secretaria, María de la Luz García Leyva.—32.908.

## MADRID

### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Alcolea Acevedo, don Antonio Alcolea Luque y doña Clementina Acevedo Videra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655-17-146-1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra A de la planta baja del edificio de la calle Niño Jesús, bloque VIII, portal número 4, del conjunto residencial «Estrella de Oriente», en Arganda del Rey (Madrid). Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.965, libro 360, folio 87, finca número 20.601.

El valor pericial del inmueble asciende a la cantidad de 8.368.502 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1999.—El Juez sustituto, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—32.893.

## MADRID

### Edicto, cédula de notificación, emplazamiento y citación

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, con el número 259/1998-C, a instancia de la compañía «Briseis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Martínez Benítez, contra la compañía Sazale Corporation, sobre acción de caducidad por falta de uso de marcas, encontrándose esta entidad en ignorado paradero, es por lo que mediante resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar a la misma por medio de edicto para que dentro del término de veinte días comparezca en autos mediante Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo el pleito su curso en dicha situación procesal.

Se cita a la demandada Sazale Corporation para el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, para celebrar la comparecencia que prevé el artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acordada en las medidas cautelares número 259/1998 Bis-C.

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y citación a la entidad Sazale Corporation en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de julio de 1999.—El Secretario, Manuel Álvaro Araujo.—32.913.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en esta Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria, bajo el número 44/99, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre de «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», en el que con fecha 30 de junio de 1999, se ha dictado auto de alzamiento de la quiebra y de terminación del procedimiento, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### «Parte dispositiva

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, por ante mí, el Secretario, decide:

Se aprueba el Convenio propuesto por la mercantil quebrada «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», transcrito en el expositivo tercero de la presente resolución, que ha contado con la adhesión de acreedores que representan más de las tres quintas partes de cada uno de los grupos señalados en el artículo 932 del Código de Comercio, sin que haya sido efectivamente impugnado por ninguno de los acreedores; mandando a la mercantil quebrada y a todos los acreedores que, convocados en legal forma para pronunciarse sobre la propuesta de Convenio y notificados del mismo, no hubiesen

reclamado contra él, a estar y pasar por el Convenio que ahora se aprueba.

Se deja sin efecto la declaración de quiebra de la entidad mercantil «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», efectuada por auto de fecha 2 de febrero de 1999. En su consecuencia, se acuerda:

Primero.—La recuperación por la mercantil quebrada de la libre administración y disposición de sus bienes, quedando sin efecto la imposibilidad de administrar y disponer decretada en su día.

Segundo.—La finalización de la intervención judicial decretada en el auto de declaración de quiebra, cesando el Comisario de la quiebra, don Rafael Antonio Núñez Pérez, y el Depositario-Administrador, don Juan Antonio Campos Sánchez, quienes rendirán oportuna cuenta de su gestión.

Tercero.—La entrega a la mercantil hasta ahora declarada en quiebra de cualesquiera bienes y papeles que le hubiesen sido intervenidos.

Cuarto.—La cesación de la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la mercantil quebrada, oficiándose a tal fin al señor Administrador de Correos de esta ciudad.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos, uno de ellos expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose además en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Procedase a la inscripción de la presente resolución en los Registros de la Propiedad de Málaga, Fuengirola y Marbella, así como en el Registro Mercantil de Málaga, en la misma forma en que se inscribió en su momento la declaración de quiebra y la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes.

Los anteriores despachos serán entregados al Procurador señor Olmedo Jiménez para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del término de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.»

Se hace constar que dicho Convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 16 de marzo de 1999 y «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de 12 de marzo de 1999.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados en este expediente, expido el presente que firmo en Málaga a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—32.787.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/1990, se tramita procedimiento de ejecutivos 138/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Alcáide Suárez, doña María Isabel de Heredia Guerbo y doña Ángeles Guerbo Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2959.0000.17.0138/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca:

Urbana.—Casa en paraje nombrado de Pedregalejo, partido rural de los Almendrales, de Málaga, en la avenida de Juan Sebastián Elcano, número 14, segundo, que consta de planta baja y principal, y crujía destinada a habitaciones de servicio y lavadero; linda: Por su frente o fachada, al norte, con la referida calle de Juan Sebastián Elcano; por la derecha, saliendo al este, con la casa número 16, antes 142 de dicha calle; por la izquierda, saliendo, al oeste, con la otra finca en que con ésta se divide la originaria, que se adjudica a doña Dolores y don Agustín Guerros Guerrero, y por su fondo, al sur, con el terraplén de la carretera construida sobre la zona donde discurría el ferrocarril, en donde se demarca con el número 11 de la calle Bolivia. Ocupa esta finca una superficie de 337,95 metros cuadrados, sin incluir una terraza que mide 30,6 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca registral número 5.342-A, folio 169, tomo 1.447, libro 653.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—32.994.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 861/1991, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don Juan Galindo Solís, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2959000014086191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica al demandado en forma dichos señalamientos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Una casa señalada con el número 2, sita en la calle Nuestra Señora de las Virtudes, antes calle de las Zarzas, de la villa de Fuente Piedra, que linda: Por su derecha, entrando, con la plaza avenida General Varela, y con el trozo de terreno que también se divide; por la izquierda, con don Francisco Torres Calle, y por la espalda, con don Diego López Montero y don José Francisco Lara Luque, compuesta de varias habitaciones y patio; tiene una superficie de 186 metros 68 decímetros cuadrados.

Finca registral número 4.538 del Registro de la Propiedad de Antequera, folio 47, tomo 1.109, libro 89.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—32.992.

MARTOS

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo número 89/1995, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Armenteros Armenteros y doña María del Carmen Armenteros Armenteros, hoy en ejecución de sentencia, en los

que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 11 de octubre de 1999, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 11 de noviembre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 13 de diciembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de pieza de tierra, en el sitio de la Vega, del término de Martos, con una superficie de 41 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 31.287 del Registro de la Propiedad de Martos. Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—32.889.

MARTOS

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1998, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Miguel Martos Castellano y doña Ángeles Romero Alvarado, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 13 de diciembre